



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002926

OFICIO N° 03/ARRN/1105/18

BITÁCORA: 23/DK-0113/06/18

Chetumal, Quintana Roo, 22 de Junio de 2018

EJIDO PETCACAB

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002TSR001** ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	3793	3804	20465519	20465530
3	3805	3807	20465531	20465533
13	3008	3020	20465534	20465546
8	3021	3028	20465555	20465562
4	3029	3032	20465563	20465566
2	3033	3034	20465567	20465568
2	3035	3036	20465569	20465570
1	3037	3037	20465571	20465571
2	3038	3039	20465572	20465573

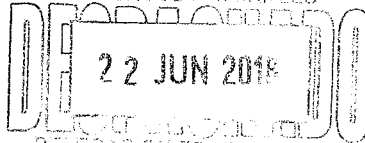
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAÑONAR

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo
Minutario Delegado Federal.

ESTADO DE
QUINTANA ROO

Folios para: 91,780 m3 As. CAOBA (p); 10,044 CAOBA (s); 101,313 TZALAM; (p); 68,587 TZALAM (s); 15,286 CHECHEN; SALDOS; 1,037 CHACTEVIGA; 1,108 SACCHACA; 1,062 GRANADILLO; 3,724 CHACTECOK. Se devuelven folios cancelados.
REST YMG SPA FJB

